



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

2151



18 MAY 16 13:40

Son

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR
Oficio No. IV/05/2018/1300/I

Dra. María Esther Avelar Álvarez
Rectora del Sistema de Universidad Virtual
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2018/163: PRIMERO. Se suprime el plan de estudios del programa académico de la **Maestría en Periodismo Digital**, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Maestría en Periodismo Digital**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 11 de mayo de 2018


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Vicerrectora Ejecutiva.
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2018/163

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen SUV/89/2017, de fecha 09 de noviembre de 2017, en el que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual propone suprimir el plan de estudios de la **Maestría en Periodismo Digital** y crear un nuevo plan de estudios de la **Maestría en Periodismo Digital**, en el Sistema de Universidad Virtual, y

Resultando:

1. Que 24 de octubre de 2011, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2011/343, relacionado con la creación del programa académico de la Maestría en Periodismo Digital de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual.
2. Que el 29 de septiembre de 2015, el H. Consejo General Universitario aprobó mediante dictamen número I/2015/696, de fecha la modificación del programa académico de la Maestría en Periodismo Digital, de la Red Universitaria, con sede en el Sistema de Universidad Virtual, consistente en cambiar la malla curricular para aumentar carga horaria y número de créditos.
3. Que este proyecto surge para perfeccionar la oferta educativa de la Universidad de Guadalajara, así como para ofrecer planes de estudio acordes a las necesidades de cobertura actuales, que brinden soluciones pertinentes, eficaces y ágiles ante las nuevas demandas de los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales de la sociedad mexicana, así como igualar las condiciones de competitividad necesarias para el desarrollo nacional.
4. Que, entre las actividades fundamentales del Sistema de Universidad Virtual, además de la docencia, se encuentra también el desarrollo de proyectos de formación correspondientes a las líneas prioritarias para el desarrollo institucional. Para lograr sus objetivos, el Sistema se ha propuesto ofrecer programas educativos flexibles, multidisciplinarios y de calidad, sustentados en la innovación educativa, centrados en el aprendizaje a distancia, con objetivos pertinentes y actuales.
5. Que resulta pertinente que el Sistema de Universidad Virtual apruebe el nuevo plan de estudios del programa académico de la Maestría en Periodismo Digital, y la consecuente supresión del plan de estudios anterior de la Maestría en Periodismo Digital, ya que es un sistema consolidado en educación virtual en busca de la innovación constante, atento a los cambios sociales y culturales y, además de ello, cuenta con la infraestructura y los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para impulsar la oferta del programa educativo con calidad.

Página 1 de 13



6. Que los trabajos de actualización y modificación del plan de estudios iniciaron formalmente con el Taller de Rediseño Curricular al que asistieron miembros del Comité para la Evaluación del Programa Educativo, empleadores y expertos externos. Durante esta sesión se examinaron los temas y tendencias globales que marcan la agenda mundial y las perspectivas desde las cuales esos temas son abordados. Luego se analizó qué tanto las políticas públicas en México están en dirección de la agenda mundial.
7. Que una vez identificadas las mega-tendencias, los empleadores, expertos y académicos en periodismo analizaron las problemáticas concretas del campo profesional del periodismo y las posibles vías de atención a esos problemas, desde el posgrado especializado en periodismo digital. El resultado de dicho ejercicio fue un análisis del contexto y del campo profesional, mismo que se muestra a continuación:

A. Tendencias y necesidades (problemáticas) del contexto social:

- o Alta penetración de Internet y del teléfono móvil para acceder a todo tipo de información (también periodística), desde cualquier lugar, a través de plataformas digitales; abundancia de información en la red de Internet y pocas habilidades para procesar y analizar enormes cantidades de datos e información;
- o Surgimiento de medios nativos digitales que buscan obtener clicks y no se apegan a los estándares éticos y de calidad en el periodismo y que no usan lenguajes y herramientas tecnológicas para producir y difundir información;
- o Tendencia global a generar información falsa y trivial por parte de grupos políticos que usan medios digitales y redes sociales para manipular y desinformar a la sociedad;
- o Crisis de credibilidad en los medios de comunicación periodística, por no apegarse a los criterios éticos y de calidad, y
- o Falta de capacidad, interés y recursos económicos por parte de medios y periodistas para generar investigaciones sobre temas de interés público que sean relevantes para la sociedad.

B. Ejes formativos que podrían atender las necesidades desde el posgrado:

- o Desarrollo de habilidades para procesar y analizar información en Internet y para generar productos informativos basados en el análisis y la interpretación de datos;
- o Profesionalización en el uso de lenguajes y herramientas tecnológicas para producir y difundir contenidos periodísticos en plataformas digitales;
- o Desarrollo de capacidades para generar información apegada a los estándares y modelos de un periodismo de calidad en entornos digitales;
- o Formación en ética y deontología del periodismo, y
- o Desarrollo de capacidades para investigar hechos y problemas que sean relevantes para la sociedad y que se basen en el interés público.



8. Que el análisis general de las tendencias y problemáticas detectadas en el contexto social, permite enmarcar el proyecto de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Periodismo Digital en un entorno de transformaciones y necesidades sociales que pueden ser atendidas por el posgrado.
9. Que a continuación se describen las necesidades sociales que se plantean como problemáticas a atender.

a) La abundancia de información en Internet y cambios tecnológicos en el periodismo.

Una de las transformaciones sociales que más repercusiones ha tenido en el campo profesional, ha sido la creciente penetración de Internet. En el "Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México 2017", llevado a cabo por la Asociación de Internet.mx, se señala que la penetración de esa red en el país, al cierre del año 2016, llegó al 63 por ciento de la población. Lo anterior quiere decir que 70 millones de personas usan esa red y tienen la posibilidad de acceder a enormes cantidades de contenidos e información de todo tipo, incluyendo la periodística.

De acuerdo con un estudio realizado por la Fundación Reuters, dado a conocer en junio del 2016, más del 50 por ciento de los usuarios de Internet se informa a través de sus cuentas de redes sociales, principalmente de Facebook, red que acapara el 44 por ciento de las preferencias de los usuarios. Le siguen YouTube, con 19 por ciento de las predilecciones y Twitter, con 10 por ciento. Estos porcentajes suben aún más en países donde no hay medios independientes. Otro dato que revela el estudio es que los usuarios de Internet prefieren acceder a la información periodística a través de sus cuentas de redes sociales porque la información es gratis.

De lo anterior, se deduce que el contexto social exige la formación y profesionalización de periodistas con habilidades y competencias en el análisis e interpretación de enormes cantidades de datos e información digital, y en el uso de herramientas y plataformas para producir y difundir estratégicamente información en línea, eje formativo que ha sido considerado en la propuesta de modificación del plan de estudios. Sin embargo, como veremos más adelante, el dominio de habilidades tecnológicas no resuelve las dos problemáticas centrales que han sido identificadas en el contexto social: la tendencia global a generar información falsa y trivial por parte de algunos medios digitales que buscan manipular y desinformar a la sociedad; y la falta de calidad informativa en los medios periodísticos que no se apegan a los estándares éticos y deontológicos de la profesión.



b) Difusión de información falsa y crisis de credibilidad en los medios.

Una de las tendencias identificadas por los expertos externos e internos que participaron en el proceso de análisis y modificación del plan de estudios fue la creciente propagación de noticias falsas y contenidos inexactos en los medios y plataformas digitales, principalmente en redes sociales. En este fenómeno ha influido notablemente la extensión de las redes sociales digitales, que han favorecido, por una parte, la incorporación al flujo informativo de contenidos generados por los usuarios y, por otra, han propiciado una mayor facilidad y un costo más bajo de distribución y viralización de información falaz.

En el ecosistema informativo digital han proliferado rumores infundados que adquieren, gracias a su replicación, un valor aparente de verdad (Ricchiardi, 2016) y Venkatesh, 2017). En este contexto, los periodistas y las instituciones informativas deberían responder al imperativo social y ético de "tamizar la masa de contenido que se crea y comparte para separar lo verdadero de lo falso" y desempeñar un "rol crítico en la difusión de información de calidad" (Silverman, 2015, p. 2).

En México, las implicaciones de este fenómeno apenas están comenzando a ser analizadas. Aunque todavía está pendiente un examen profundo de este fenómeno en el ecosistema informativo nacional, algunos trabajos periodísticos han demostrado la proliferación de sitios, prácticas y estrategias de desinformación en el país, fundamentalmente con fines políticos (Baylón, 2017). La investigadora María Elena Meneses prevé que la proliferación de *fake news* será un desafío para la democracia en México durante la próxima campaña electoral del año 2018.

El fenómeno de las "noticias falsas" o inventadas que se distribuyen a través de las redes sociales tiene enormes consecuencias para la vida en sociedad y para el periodismo como actividad profesional, porque al ser producidas con la intención deliberada de manipular y desinformar, afectan directamente el derecho de los ciudadanos a tener información veraz y de calidad sobre los hechos de interés público que les afectan o interesan.

c) Inmediatez versus profundidad e investigación en el periodismo.

Otra de las problemáticas identificadas por los expertos en el proceso de modificación del plan de estudios fue la carencia de investigaciones de fondo sobre temas de interés público y relevancia social en el entorno informativo actual. Esta problemática no es exclusiva del contexto nacional o latinoamericano, sino de alcance global y encuentra su origen en distintos factores relacionados con la reconfiguración de la práctica y las instituciones periodísticas en el entorno mediático actual.



En los últimos años han emergido organizaciones no lucrativas como el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés), ProPublica, redes como la *Global Investigative Journalism Network*, que han impulsado el periodismo de investigación a escala internacional, impulsando proyectos colaborativos transfronterizos. En América latina, por ejemplo, se destaca Conectas, una organización sin fines de lucro auspiciada por la iniciativa para el Periodismo de Investigación en las Américas, que apoya el periodismo de investigación transnacional en el continente y que ha desarrollado plataformas para facilitar la integración y el trabajo colaborativo entre periodistas de 15 países.

d) Ética, responsabilidad social y calidad en el periodismo.

Ante el fenómeno de las noticias falsas, la falta de investigaciones periodísticas y la crisis de la credibilidad que tienen algunos medios, es necesario recuperar los valores éticos y profesionales del periodismo y resituar la responsabilidad social de los medios como centro de las prácticas informativas para producir información noticiosa de calidad. Bajo estas premisas, se propone modificar el plan de estudios de la Maestría en Periodismo Digital.

Para la UNESCO, los periodistas cumplen con el objetivo básico de servir a la ciudadanía, por lo tanto, deben favorecer el debate democrático y contribuir al desarrollo político, social y cultural de una sociedad. En ese sentido, la organización apela a las universidades que tienen carreras de periodismo a que asuman el compromiso de incluir ejes formativos que orienten y enseñen sobre la comprensión de valores éticos y criterios de calidad del periodismo; el uso de herramientas tecnológicas en los medios de comunicación; el conocimiento del mundo y las dificultades intelectuales ligadas al periodismo.

10. Que se solicita la supresión del programa académico de la Maestría en Periodismo Digital, en virtud de que, en la revisión del mismo, las modificaciones necesarias superaron el 25% y, según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, lo pertinente es la creación de un nuevo programa académico.
11. Que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual aprobó la propuesta de supresión y la solicitud del nuevo programa académico de la Maestría en Periodismo Digital, mediante dictamen SUV/89/2017, de fecha 09 de noviembre de 2017.
12. Que la Planta Académica de la Maestría en Periodismo Digital se integra por 06 profesores de tiempo completo; 04 con el grado de doctor; 02 con el grado de maestro y 04 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
13. Que la línea de generación y aplicación del conocimiento, relacionada con el desarrollo del programa educativo, es la siguiente:

a) Periodismo, Cibercultura y Convergencia Tecnológica



14. Que el **objetivo general** de la Maestría en Periodismo Digital es formar periodistas que asuman su función profesional con responsabilidad y compromiso social, y que apliquen los valores éticos y deontológicos de la profesión en el desarrollo de contenidos periodísticos de calidad.
15. Que los **objetivos particulares** de la Maestría en Periodismo Digital, son:
- a) Formar periodistas que sean capaces de desarrollar proyectos periodísticos que contribuyan al conocimiento de problemáticas y situaciones de relevancia social y que mejoren la oferta informativa en medios digitales;
 - b) Formar profesionales que sean capaces de diseñar investigaciones periodísticas basadas en el interés público, el rigor metodológico, el análisis de datos y otros criterios de calidad en el periodismo, y
 - c) Profesionalizar a los periodistas en el uso de herramientas y aplicaciones tecnológicas que les permitan producir y difundir contenidos y narrativas periodísticas en formatos innovadores y utilizando los lenguajes adecuados para diferentes plataformas digitales.
16. Que el **perfil profesional de ingreso** de la Maestría en Periodismo Digital es el siguiente:
- a) Contar con el grado de Licenciatura, preferentemente de carreras afines a las Ciencias de la Comunicación, las Ciencias Sociales y las Humanidades;
 - b) Tener, preferentemente, experiencia profesional como periodista en medios digitales y tradicionales (radio, prensa escrita y televisión);
 - c) Interés por aprender a desarrollar investigaciones periodísticas sobre asuntos de interés público y de relevancia social, utilizando nuevas metodologías y herramientas digitales;
 - d) Conocimientos y capacidad para analizar y explicar problemáticas actuales que afectan a la sociedad, y
 - e) Compromiso social con la verdad y los valores éticos y deontológicos de la profesión.
17. Que el **egresado** de la Maestría en Periodismo Digital será capaz de:
- a) Desarrollar y dirigir proyectos periodísticos que sean socialmente relevantes y que contribuyan a mejorar y diversificar la oferta informativa en medios digitales;
 - b) Diseñar investigaciones periodísticas basadas en el interés público, el rigor metodológico, el análisis de datos y otros criterios de calidad en el periodismo;
 - c) Producir contenidos y narrativas periodísticas en formatos innovadores, utilizando herramientas y aplicaciones tecnológicas;
 - d) Diseñar estrategias de difusión para posicionar contenidos periodísticos de calidad en distintos medios y plataformas digitales;
 - e) Establecer redes de vinculación con periodistas, medios de comunicación profesionales y organizaciones públicas y privadas para buscar el financiamiento de proyectos periodísticos de calidad, y
 - f) Profundizar en el conocimiento y aplicación de los principios y valores éticos y deontológicos que guían el desarrollo de mejores prácticas en el periodismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

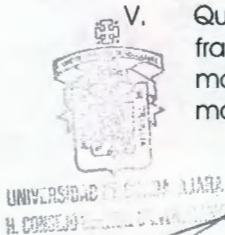
Exp.021
Dictamen Núm. I/2018/163

18. Que la Maestría en Periodismo Digital es un programa profesionalizante en la modalidad no escolarizada y a distancia.
19. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



Página 7 de 13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2018/163

- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de acuerdo al artículo 13, fracción IV del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, es facultad del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual proponer los planes y programas educativos, de investigación y difusión que ofrezca el Sistema.
- IX. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se suprime el plan de estudios del programa académico de la **Maestría en Periodismo Digital**, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la **Maestría en Periodismo Digital**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO. El programa académico de la Maestría en Periodismo Digital es un programa profesionalizante, de modalidad no escolarizada y a distancia, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Página 8 de 13



Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	33	29
Área de Formación Especializante	70	62
Área de Formación Optativa Abierta	10	9
Total:	113	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Deontología y ética del periodismo	C	70	26	96	6
Métodos y técnicas de investigación periodística	CT	90	38	128	8
Periodismo de calidad	C	70	26	96	6
Proceso de investigación periodística	CT	70	26	96	6
Redacción de textos académicos	CT	80	32	112	7
Total		380	148	528	33



ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Diseño de productos periodísticos	CT	70	26	96	6
Formatos y narrativas digitales	CT	70	26	96	6
Innovación en la difusión de contenidos	CT	70	26	96	6
Producción de contenidos periodísticos	CT	70	26	96	6
Proyecto I	CT	90	38	128	8
Proyecto II	CT	90	38	128	8
Proyecto III	CT	90	38	128	8
Proyecto IV	CT	90	38	128	8
Taller de periodismo de datos	T	90	38	128	8
Vinculación y financiación de proyectos periodísticos	CT	70	26	96	6
Total		800	320	1120	70



ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos
Seminario I	S	60	20	80	5
Seminario II	S	60	20	80	5
Seminario III	S	60	20	80	5
Seminario IV	S	60	20	80	5
Seminario V	S	60	20	80	5

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico
²AMI = horas de actividades de manera independiente
³C = Curso
CT = Curso Taller
S = Seminario
T = Taller

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Sistema el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Que los requisitos de ingreso para el programa de la Maestría en Periodismo Digital, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- Contar con título de Licenciatura o Acta de Titulación, acta de examen de titulación y constancia de terminación de servicio social de la licenciatura, preferentemente en Periodismo, Comunicación, Literatura, Sociología, Mercadotecnia y otras carreras afines a las Ciencias Sociales y de la Comunicación. Cuando el aspirante no provenga de alguna de estas carreras, la Junta Académica valorará el perfil profesional y la experiencia laboral y académica del candidato;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
- Acta de nacimiento original;
- Currículum Vitae;
- Pagar arancel o cuotas correspondientes para el proceso de selección;
- Acreditar un promedio general mínimo de 80 con certificación original;
- Acreditar el proceso de selección;
- Acreditar la competencia de lecto-comprensión del idioma inglés (se acredita durante el curso de selección);
- Entrevista con miembros de la Junta Académica, y
- Los demás requisitos que establezca la normatividad vigente y la convocatoria correspondiente.



SEXTO. Los requisitos de permanencia de la Maestría son los establecidos en la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c) Presentar y defender el documento de titulación elaborado en el transcurso de sus estudios;
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar, y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes.

OCTAVO. La duración del programa de Maestría es de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Las modalidades para obtener el grado de maestría son:

- a) Memoria de evidencia profesional;
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c) Tesis.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Periodismo Digital. El grado se expedirán como Maestro(a) en Periodismo Digital.

DÉCIMO PRIMERO. Los costos de la Maestría son:

- d) Proceso de selección: 2 unidades de medida y actualización (UMA) mensuales y
- e) Matrícula: 6.3 unidades de medida y actualización (UMA) mensuales.

En el caso de los estudiantes extranjeros, deberán aportar lo que establezca el arancel vigente autorizado por la comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

DÉCIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa -en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.



DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Sistema de Universidad Virtual. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

DÉCIMO CUERTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 10 de mayo de 2018
Comisión Permanente de Educación


Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Presidente


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea


Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


C. José Carlos López González


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos